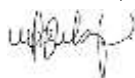


CONSTANCIA SECRETARIAL.- La Calera, 20 de Agosto de 2020
Al despacho de la señora Juez esta ejecución con oficio 7026792 arrimado por Secretaría de Movilidad de Bogotá,
el pasado 24 de julio de 2020.-
La Secretaria,



MÓNICA F. ZABALA PULIDO.



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE LA CALERA

Referencia: Ejecutivo No. 2019 00425
Demandante: José Efraín Vanegas Beltrán
Demandado: Natalia Balcázar De W.
Fecha: Agosto 27 de 2020.-

SE INCORPORA al expediente la respuesta que arrimó SECRETARÍA DE MOVILIDAD DE BOGOTÁ, la cual se pone en conocimiento de las partes e intervinientes para los fines de rigor, y al verificar que la cautela aquí ordenada fue registrada, se ORDENA LA CAPTURA del automotor de plazas CVP874. Líbrense oficios con los insertos del caso, a las autoridades correspondientes.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,
ÁNGELA MARÍA PERDOMO CARVAJAL.

Juez



Firmado Por:

ANGELA MARIA PERDOMO CARVAJAL
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 001 PROMISCOU MUNICIPAL DE LA CALERA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez
jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario

2364/12

Código de verificación:

91bd2ad2a4b7b5c209c7b95212df2619276e0e105652607ea8eb331b1aceba4f

Documento generado en 26/08/2020 10:00:45 a.m.